

C.A. de Santiago

Santiago, ocho de marzo de dos mil diecinueve.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de veintitrés de julio de dos mil dieciocho, dictada por el 15° Juzgado Civil de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

N°Civil-16346-2018.



Pronunciado por la Cuarta Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Jaime Balmaceda E., Gloria Maria Solis R. y Abogado Integrante Rodrigo Asenjo Z. Santiago, ocho de marzo de dos mil diecinueve.

En Santiago, a ocho de marzo de dos mil diecinueve, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

